



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 175, DE 2011, QUE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE TERMINAL DE SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA PRESTADA CON VEHÍCULOS TAXIS COLECTIVO URBANO DE LA COMUNA DE LOTA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.S. N° 212, de 1992 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 52 de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47 de 1992, modificado por el D.S. N° 270, de 2004, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 175, de 04 de julio de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; las solicitudes del Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos N°3 de Lota de fecha 25 de agosto de 2022 y 01 de septiembre de 2022; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 175, citada en vistos, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, autorizó el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana, prestada con taxis colectivos, al Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos N°3 de Lota, ubicado en calle Ingeniero Chaitt N°390, de la comuna de Lota, recinto clasificado en categoría A-1, con capacidad máxima de hasta 40 vehículos usuarios.

2. Que, mediante cartas de fecha 25 de agosto de 2022, y 01 de septiembre de 2022, don Eliecer Monroy Delgado en representación del Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos N°3 de Lota, ha solicitado Informe Previo Favorable y Resolución de autorización de funcionamiento para aumentar la flota de diseño de terminal a 66 vehículos.

3. Que esta Secretaría Regional, mediante Oficio N°24306 de fecha 15 de septiembre de 2022, otorgó Informe Previo Favorable respecto de las características operacionales del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con taxi colectivos, ubicado en calle Ingeniero Chaitt N°390, de la comuna de Lota.

4. Que, conforme a visita Inspectiva de fecha 07 de octubre de 2022, efectuada por personal de esta Secretaría Regional, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría A-1, con capacidad de 66 vehículos.



6. Que, en atención a lo expuesto resulta necesario ajustar lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 175, de 04 de julio de 2011 de esta Secretaría Regional Ministerial.

RESUELVO

1. MODIFÍQUESE el resuelvo tercero de la Resolución Exenta N° 175, de fecha 04 de julio de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío en el sentido de reemplazar "40 vehículos" por "66 vehículos".

2. MODIFÍQUESE el resuelvo cuarto, letras a), y c) de la Resolución Exenta N° 175, de fecha 04 de Julio de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, remplazándose por los siguientes:

"a) Hará uso del terminal la Línea N°3 de Taxis Colectivos Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos, con una flota máxima de 66 vehículos y de recorrido troncal: Ingeniero Chaitt – Los Mañíos – Vista Hermosa – Carlos Cousiño y variante 1: Ingeniero Chaitt – Los Mañíos – Avda. Playa Blanca – Vista Hermosa"

"c) El terminal podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima de 66 vehículos, en conformidad al artículo 45 del D.S.212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

3. En lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 175, de 04 de julio de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO. -

Distribución:

GERARDO PATRICIO VALCARCE - ENCARGADO(A) UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES - UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES

LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR

BORIS NICOLÁS MERINO - ENCARGADO(A) UNIDAD LEGAL - UNIDAD LEGAL

ISABEL DE LAS CANTERGIANI - ENCARGADO(A) DE REGISTROS Y PERMISOS - REGISTROS Y PERMISOS

IVETT ARIELA BARRALES - EJECUTIVO(A) TPR - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

649934

E136897/2022